

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 00804 00**
Decisión Incorpora y requiere

Se incorpora al expediente la citación para notificación personal enviada a **Daniela Salinas López** en la calle 40 No. 51-79 de Itagüí, con resultado negativo de entrega; así mismo, téngase en cuenta que la misma fue enviada a Calle 4 No. 43A-30 del mismo municipio, la cual arrojó el mismo resultado, según la anotación No. 4.

Por lo anterior se requiere a la parte actora para que gestione la citada diligencia de notificación personal a la Calle 50 No. 51-39 de Itagüí-Antioquia, conforme a lo ordenado por auto de septiembre 20 del año en curso.

Se le advierte, con fundamento en el último inciso de la providencia de septiembre 20 de 2021, que le está corriendo el término allí previsto para la procedencia del desistimiento tácito.

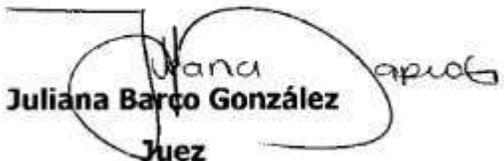
**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 30 sep 2021

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c32fea98986bb9c92feab9fe8ea0a40d9d409a30b8f9832b0e3c7d3f891ae86**
Documento generado en 29/09/2021 12:00:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>